

CERTIFICADO TÉCNICO DE PISCINA

D/D^a
Colegiado/a nº del Colegio Oficial de
por encargo de D/D^e

C E R T I F I C A:

1. Que bajo su inspección técnica, han sido comprobadas las instalaciones correspondientes a la piscina privada de uso colectivo ⁽¹⁾, con situación en
2. Que dichas instalaciones, previstas para un aforo máximo de personas, cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (**Decreto 485/2019, de 4 de junio, BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019**).
3. Que dichas instalaciones **SI/NO** ⁽²⁾ cumplen con lo establecido en la **Sección SUA 6 y SUA 9 del DB-SUA, Seguridad de Utilización y Accesibilidad del CTE**.
4. Que dichas instalaciones **SI/NO** ⁽²⁾ cumplen con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas (**Decreto 293/2009 de 7 de julio, BOJA Nº 140 de 21 de julio de 2009**)

Y para que conste y surta efectos en la tramitación del expediente de apertura de la piscina arriba indicada, se extiende el presente certificado en,

Mairena del Aljarafe, a de de

Fdo.:

(1) La certificación se limita exclusivamente a las instalaciones de baño contempladas por el Reglamento, no abarcando instalaciones de restauración u otras, las cuales son objeto de licencias independientes.

(2) Táchese lo que no proceda. Si no se han llevado a cabo obras de modificación o adecuación o no se cumple alguna prescripción específica de la norma que imposibilita su cumplimiento, justifíquese en documentación adjunta.